

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

Inspección de 1.ª Enseñanza de esta provincia.—*Propuesta de Maestros agregados a escuelas de esta provincia por tener las de su propiedad en territorio no ocupado.*

Inspección de Primera Enseñanza de León.—*Anuncio.*

Diputación provincial de León.—*Suministros militares del mes Octubre último.*

Colegio Local de Secretariado de esta provincia.—*Circular.*

Parque de Intendencia de La Coruña.—*Anuncio.*

### Administración Municipal

*Edictos de Ayuntamiento.*

### Administración de Justicia

*Edictos de Juzgado.*

*Cédula de citación.*

*Cédula de requerimiento.*

*Requisitorias.*

**Anuncio**

### Administración provincial

#### Inspección de Primera Enseñanza de León

Propuesta de Maestros agregados a escuelas de esta provincia en el día de hoy, por el hecho de tener las de su propiedad en territorio no sometido y haberse presentado en esta Inspección oportunamente

#### Partido de Astorga

José Martínez Cela, Astorga, Grupo Blanco Cela número 2.

Demetrio Andrés Blanco, Astorga, Grupo Blanco Cela número 1.

Elena Luque Cuervo, Astorga, Grupo Santa Marta.

María Santos Villagras, Astorga, Blanco Cela.

María Pilar García, Castrillo de las Piedras.

#### Partido de La Bañeza

Euisa Palace Fernández, Santa Colomba de la Vega.

Fermina Fernández Diez, Riego de la Vega.

Santiago González Lera, Riego de la Vega.

Silvestre Calvo Fernández, Zotes del Páramo.

Estanislao Vilorio García, Altoabar de la Encomienda.

Teresa Cabañas Rubio, Miñambres.

#### Partido de Sahagún

Andrés de Francisco Amigo, Escobar de Campos.

David de Francisco Amigo, Grajal de Campos.

Inés de Godos Campillo, Grajal de Campos.

Leoncia Rodríguez Valerio, San Miguel de Montañán.

María Amparo Rojo, Gordaliza del Pino.

#### Partido de Murias de Paredes

Rosario Martín Fernández, Villablino, San Miguel, niñas número 2.

Aurelia Diez y Diez, Cirujales.

Julia Fernández de las Heras, San Emiliano.

Ricardo Mallo, Omañón.

Nemesio Alonso, La Majúa.

Partido de Villafranca del Bierzo

Marcial Pérez de García, Sésamo.

Partido de Riaño

Simón Noriega Hurtado, Pallide.

Elicia Calvo Bordellino, Oteruelo de la Vega.

Joaquina Fernández Iglesias, Cistierna.

Esteban López, Puente Almuhey.  
Donata González Morán, Alejico.  
Maximina Fernández González,  
Verdiago.

Florencio del Blanco, Cea.  
Benita C. Benavides, Cea.  
Bonifacia Ordóñez González, Carrizo.

Senén Canal y Canal, Escaro.  
Guadalupe Casado Ortiz, Burón.  
Leonardo Barriada Alvarez, Argoejo.

Serapia Riaño Rodríguez, Tejerina.  
Heliodoro Fernández García, Huelde.

Pelayo Alvarez Alonso, Burón.  
Jesús Martínez Martínez, Las Salas.

*Partido de Valencia de Don Juan*

Aurina Alvarez García, Albiros.  
Atanasio Cadenas, Cabañas.  
Daniela García Sastre, Pobladura de Fontecha.

Elicia Astorga, Villamañán.

*Partido de La Vecilla*

Agustina Diez Parrado, Sorribos.  
Basilio García Diez, La Vecilla.  
Bernarda Diez García, Matallana.  
Pilar Canseco Barrio, Devesa.  
Amparo Robles Fernández, Candanedo.

Reinaldo García Ordóñez, Boñar.  
Pilar García Telente, La Valcueva.  
Antonio Monjo Granero, Campo de Santibáñez.

*Partido de León*

Juan González Flórez, Valderilla.  
Antonio Méndez Fernández, La Virgen del Camino.

Jesús Crespo Aller, León, «Hospicio».

Millán Urdiales García, Carbajal de Rueda.

Luis González Ochoa, Aldea de la Valdorcina.

Virgilio Gil Reglero, Villafañe.  
Gabriel Soto Fernández, Trobajo del Camino.

Eduardo Pérez Pérez, León, Puenteastro.

Antonio Sardiña Garapete, Navatejera.

Eusebio Ortega, Puenteastro.

José Alvarez del Fueyo, Vilecha.  
Eleuterio Fernández Pérez, Cuadros.

Luz Aller Alvarez, Villavelasco.  
Paulina Diez Alonso, Roderos.

Concepción García González, Villadangos.

Manuela Gómez Rodríguez, Banuncias.

Julia García del Barrio, León, «Ponce de León», párvulos.

Sara Rodríguez Cordero, León (Cinco).

Enriqueta González Longoria, León (Cuatro).

Carmen Santos González, Alija de los Melones.

Rosalía Herrero Rebollo, Mondreganes.

Aurora Illán García, Villoria de Orbigo.

Cecilia Carvajal López, León (Siete).  
Gloria Fernández, León (Seis).

Ildefonsa Fernández de Castro, León, «Ramiro Valbuena».

Sofía Gómez González, San Martín de la Cueva.

Natividad Laborda, Pobladura de la Sierra.

Pilar Bobis Oria, Vilecha.  
Victorina Martínez Blanco, San Cipriano.

Concepción Fernández García, agregada al Consejo Provincial.

Pilar Fernández Núñez, agregada al Consejo Provincial.

Salvadora Medinaveitia, León (Tres).

Encarnación García Fernández, León, Barahona.

Acacio García Vicente, León, Barrio de la Vega.

Josefa Prada, Castroalbón.

Concepción García Sampedro, La Valcueva.

Manuela Alvarez Martínez, Cifuentes de Rueda.

Inés Paniagua González, Villanueva del Carnero.

María Cruz Trébol, León (Uno).  
María Gloria Mata, Vegas del Condado.

*Partido de Ponferrada*

Roque Prieto, Ponferrada.  
Luis Fernández, Bembibre.

Nemesia Aguilera, Bembibre.  
Olegario González Diez, Ponferrada.

Julia Castronuño, Molinaseca.

León, a 14 de Octubre de 1936.—  
La Inspectora Jefe, Purificación Merino.

° °

Los señores Maestros se incorporarán a su escuela en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la

fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los señores Alcaldes, al darle posesión, dispondrán el cese inmediato de los que se hallen al frente de la escuela con fecha anterior.

Los señores Maestros, al hacerse cargo de su escuela, lo pondrán en conocimiento inmediatamente de la Sección Administrativa y de la Jefatura de la Inspección de 1.ª Enseñanza y ésta a su vez remitirá a este Gobierno Civil relación nominal de los que sin causa justificada no se hayan incorporado a su nuevo destino en el tiempo señalado.

León, a 15 de Octubre de 1936.

El Gobernador civil,

*Francisco de la Rocha Riedel*

° °

La Junta de Inspectores de Primera Enseñanza de esta provincia, previene a los señores Maestros y Maestras Nacionales propietarios o interinos de escuelas enclavadas en zonas no ocupadas por el glorioso ejército Nacional de España, o bien en zonas avanzadas que ofrecen peligro y los cuales residen en esta Provincia, deben remitir a esta Inspección Certificación expedida por autoridad competente, de que reúnen las condiciones señaladas en la orden de 19 de Agosto dictada por la Junta de Defensa Nacional de España, o en su defecto, declaración jurada del interesado en que se hagan constar los extremos que se señalan en la mencionada orden, pues sin dicho requisito, no podrán formar parte de la lista de Maestros disponibles para regentar escuela ni se les podrán abonar haberes.

Lo anteriormente dispuesto se hace extensivo a todos aquellos maestros que deseen solicitar figurar en la lista de aspirantes a interinidades.

Asimismo se hace saber a todos los señores Maestros que al reiterar su presentación ante esta Inspección conforme dispone el decreto 101, tienen obligación de expresar todos los datos que en el mismo se determinan.

León, 7 de Octubre de 1936.—La Secretaria, Felisa de las Cuevas, rubricado.—V.º B.º: La Inspectora Jefe, Purificación Merino, rubricado.

## Diputación provincial de León

### COMISION GESTORA

#### SECRETARÍA

Suministros.—Mes de Octubre de 1936

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos. . . . .	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos. . . . .	1	81
Ración de centeno de 4 kilogramos. . . . .	1	70
Ración de maíz de 4 kilogramos. . . . .	1	91
Ración de hierba de 12.800 kilogramos. . . . .	1	61
Ración de paja corta de 6 kilogramos. . . . .	0	62
Litro de petróleo. . . . .	1	03
Quintal métrico de carbón mineral. . . . .	7	39
Quintal métrico de leña. . . . .	4	14
Litro de vino. . . . .	0	54
Quintal métrico de carbón vegetal. . . . .	16	24

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real roden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 13 de Octubre de 1936.—El Presidente, E. G. Luaces.—El Secretario, José Peláez.

## Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia de León

### CIRCULAR

En virtud de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en el día de hoy y con el fin de que los servicios de Administración local

se hallen debidamente atendidos por personal técnico, se ruega a todos los compañeros que se hallen en expectación de destino y deseen ser colocados, lo comuniquen a este Colegio (Apartado número 76, o calle de Pérez Galdós, números 3 y 5) en el plazo de OCHO días, indicando residencia actual, forma de ingreso en el Cuerpo y cargo que haya desempeñado últimamente.

¡Viva España! ¡Arriba España!

León, a 9 de Octubre de 1936.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Francisco García.

## Parque de Intendencia de La Coruña

### COMPRAS PARA EL EJÉRCITO

Por haber quedado desierta en primera reunión las compras de los artículos que se expresan, se intentará nuevamente su adquisición el día 21 del actual y hasta las diez horas del mismo, se admiten ofertas en el Parque de Intendencia, indicando los precios de venta y cantidades que pueden entregar hasta fin de mes en el Depósito de León, de los artículos siguientes: 1.827 quintales métricos de leña cocinas; 24.000 kilogramos carne; 3.600 de azúcar; 24.000 de arroz, judías o garbanzos; 1.200 de café tostado; 2.400 de leche condensada; 2.400 de chorizo; 7.200 litros de aceite; 18.000 de vino y 240 kilogramos de sal.

Para suministros en Astorga, mes de Diciembre, carbón vegetal y para relleno.

La Coruña, 12 de Octubre de 1936.—El Secretario de la Junta, Luciano de Loño.

Núm. 503.—13,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Excm. Diputación en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el padrón de cédulas personales para el año de 1936, se advierte al público que por un plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados ante la Comisión gestora de este Excmo. Ayuntamiento, con las pruebas en que se funden, se halla

de manifiesto referido padrón en el Negociado de Arbitrios de este Municipio, con el fin de que los interesados que se consideren perjudicados por su clasificación, puedan formular la oportuna reclamación.

León, 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, José Usoz.

### Ayuntamiento de Arganza

Por el presente se cita y emplaza a D. Mignel Burón García, Secretario interino de este Ayuntamiento, en ignorado paradero, para que comparezca en esta Alcaldía al objeto de deponer en el expediente que se instruye por abandono del cargo, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez.

De no presentarse en dicho plazo, se entenderá que renuncia a los derechos que la Ley le concede para ser oído y formular los descargos que estime precedentes.

Arganza, 28 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Gonzalo Saavedra.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario de Fondos municipales y Recaudador del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitarlas los cuales presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Secretaría dentro del plazo de ocho días.

Los pliegos de condiciones necesarias que han de reunir para desempeñar dichos cargos, se hallan en Secretaría a disposición de los interesados.

Arganza, 6 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Gonzalo Saavedra.

### Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documen-

to en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Campo de Villavidel a 9 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Saturnino García.

*Ayuntamiento de  
Carucedo*

Confeccionado en este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público por término de diez días, para oír reclamaciones.

Carucedo, 8 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Ricardo Bello.

*Ayuntamiento de  
El Burgo Ranero*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

El Burgo Ranero, 10 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Felipe Antón.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento correspondiente al año en curso, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Páramo del Sil a 7 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Constantino Alfonso.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

Confeccionado el padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1937, queda expuesto al público en las oficinas de esta Secre-

taria municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las que no se presenten en término estipulado serán desde luego desestimadas.

Santa María del Páramo a 8 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Miguel Prieto.

*Ayuntamiento de  
Riaño*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta pública relativa al arbitrio sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, durante los años de 1937 a 1939, ambos inclusive, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contaderos desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Confeccionado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Riaño, 7 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Victor González.

*Ayuntamiento de  
Vegamián*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 8 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de barios créditos importante de 1.856 pesetas 92 céntimos, por medio de superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Vegamián a 9 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Arenas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de la Audiencia provincial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 36 de 1935, interpuesto por D. José González Villarejo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, girando liquidaciones por especulador de maderas por los años 1932 y 1933, se ha dictado sentencia en trece de Julio del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la resolución recaída y acuerdo que la motivó, en cuanto al año de 1933 se refiere, y la revocamos en lo que al año 1932 respecta, y mandamos se devuelva al recurrente lo que en virtud de tales acuerdos y resoluciones correspondiera al año últimamente expresado, y sin hacer expresa imposición de costas, las que abonará el recurrente, así como reintegrará el papel invertido en la proporción legal correspondiente.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Félix Buxó.—Teodosio Garrachón.—Eustasio García Guerra.—Anesio García Garrido.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, para publicación en el BOLETIN OFICIAL, se expide la presente en León, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Ricardo Brugada.—V.º B.º: El Presidente accidental, Félix Buxó.

### Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 6 de 1934, sobre robo, contra Antonio Domínguez Nogales, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la audiencia provincial de León, por proveído de hoy se ha acordado sacar a se-

gunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de los bienes embargados al referido penado, que después se expresarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día diecisiete del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se indican:

#### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Prado en Sacio, en término de Lomba, de 24 áreas 18 centiáreas, la tercera parte; linda: Este, río; Sur, Venancio Valle; Oeste, Bosque de Antonio Domínguez; valorado en 250 pesetas.

Terreno regadío en la Cruz, de 3 áreas 84 centiáreas, la tercera parte; linda: Este, Santiago Vega; Oeste, Gregorio García; Norte, Pajares; valorado en 40 pesetas.

Casa de alto solo, en Barrio de Santiago, de unos dieciséis metros cuadrados; linda: por sus cuatro aires con calle. Se halla en el pueblo de Silván y valorada en 100 pesetas.

Prado en Bouzas, de 39 áreas y 15 centiáreas; linda: Este, camino; Sur, arroyo; Oeste, Ramiro Núñez, y Norte, Valentín Cobo; valorada en 250 pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 13 de Oc-

tubre de 1936.—Julio Fernández.—  
El Secretario, Julio Fuertes.

#### Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, del sumario 165 de 1934, sobre lesiones contra Rufino Riesco Rubio, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia provincial de León, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al referido penado, que después se expresarán, señalándose para que tenga lugar el remate, el día catorce de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se indican:

#### Bienes que salen a subasta

Prado, en las Debañas, cabida cuatro áreas, linda: Este, tierra del mismo; Sur, de Angel Riesco; Oeste, río. Valorada en 550 pesetas.

Otro prado, en Cerezales, cabida unas cuatro áreas, linda: al Este, camino; Sur, río; Oeste, Indalecio Rubio y Norte, Angel Riesco. Valorada en 425 pesetas.

Llama, en Cereisea, cabida unas cuatro áreas, linda: al Este, Josefa Alvarez; Sur, de la misma colindante; Oeste, Gregorio García y huerta de Juan García. Valorada en 400 pesetas.

Tierra, en las Debañas, cabida unas seis áreas y cincuenta centiáreas, linda: al Este, Primitivo Blanco; Sur, de Angel Riesco; Oeste, más del procesado Rufino Riesco y Norte, se ignora. Valorada en 250 pesetas.

Tierra, en Larracela, cabida unas diez áreas, linda: al Este, Pedro Riesco; Sur, Pablo Marcos; Oeste, Julián Corda y Norte, Rosendo Marcos. Valorada en 250 pesetas.

Otra tierra, en Avesinden, cabida de unas diez áreas, linda: al Este, de Segundo Crespo y otros; Sur, común; Oeste, José Díez y Norte, Magdalena Parda. Valorada en 275 pesetas.

Otra tierra, en Tesornonfriondo,

cabida ocho áreas, linda: al Este, Pedro García; Sur, de Isabel Rubio y Norte, de Francisco Crespo. Valorada en 175 pesetas.

Otra tierra, en Latorca, cercada de pared, cabida ocho áreas, linda: al Este, María Blanco; Sur, camino y de Manuel Crespo; Oeste, Angel Riesco y Norte, Pedro García. Valorada en 225 pesetas.

Un linar, en Pedredo de Arriba, cabida unas dos áreas, linda: al Norte, de Angel Riesco; Sur, de Isaac Riesco; Oeste, presa y camino. Valorada en 225 pesetas.

Otro linar, en el Cardal, cabida diez áreas, linda: al Este, Francisco Fernández; Sur, Isabel Rubio; Oeste, Teresa García y Norte, Manuel Crespo. Valorada en 225 pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.<sup>a</sup> Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4.<sup>a</sup> Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a 13 de Octubre de 1936.—Julio Fernández.—  
El Secretario, Julio Fuertes.

o. o.

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 151 de 1933 sobre lesiones contra Felipe Núñez Corredera, para hacer efectiva la cantidad a cuyo pago fué condenado por la Audiencia Provincial de León, por proveído

de hoy se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al referido penado, señalándose para que tenga lugar el remate el día dieciséis del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo sujetarse a las condiciones que al final se indican.

#### Bienes que salen a subasta

Prado en Palaciana, de 11 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, Gumerindo Alvarez; Este, Nieves Núñez; Sur, arroyo, y Oeste, María Gómez. Valorada el 1.000 pesetas.

Tierra en la Cuesta, de 8 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Mateo San Román; Sur, María Panizo, y Oeste, Nieves Núñez. Valorada en 500 pesetas.

Tierra en Torriente, de 2 áreas 32 centiáreas; linda: Norte, Rafaela Núñez; Este, Manuel Gómez; Sur, arroyo, y Oeste, Nieves Núñez. Valorada en 25 pesetas.

Tierra en Lancilla, de 3 áreas 59 centiáreas; linda: Este, Rafaela Núñez; Norte, campo común; Sur, Ramiro Núñez, y Oeste, Genoveva Panizo. Valorada en 25 pesetas.

Tierra en Estanco, de 5 áreas 13 centiáreas; linda: Norte, José Alvarez; Este, cauce; Sur, Nieves Núñez, y Oeste, Rafaela Núñez. Valorada en 20 pesetas.

Tierra en Llama de Ovienzo, de 1 área 73 centiáreas; linda: Norte, José Morán; Este, Gregorio Gómez; Sur, Nieves Núñez, y Oeste, Esteban Nogales. Valorada en 25 pesetas.

Tierra en Llama Redonda, de 1 área 23 centiáreas; linda: Norte, Lucas Nogales; Este, Antonia Gómez, y Oeste, Baldomera Alonso.

Tierra en Fueyos, de 1 área 50 centiáreas; linda: Norte, Rafael Núñez; Sur, Gregorio Gómez; Este, Nieves Núñez, y Oeste, Ramiro Núñez. Valorada en 50 pesetas.

Tierra en Bouzas, de 6 áreas 62 centiáreas; linda: Norte, Angel Gómez; Sur y Oeste, José Gómez, y Este, Tomás González. Valorada en cinco pesetas.

Tierra en Cardeita, de 3 áreas 14 centiáreas; linda: Norte, Cecilia García; Oeste, Antonio Alvarez, Este,

Aquilino Alvarez, y Sur, Angela García. Valorada en 10 pesetas.

Prado en Llama Redonda, de 10 áreas 8 centiáreas; linda: Norte, Baldomero; Este, Ramiro Núñez; Sur, María Antonia Corredera, y Oeste, camino. Valorada en 100 pesetas.

Tierra en la Palla, de 2 áreas 12 centiáreas; linda: Norte, José Mantecón; Sur, arroyo; Oeste, Tomás Carrera, y Este, Brígida Calvo.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Esta subasta podrá celebrarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 13 de Octubre de 1936.—El Juez, Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

o o

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los inculcados, domiciliados últimamente en Albares de la Ribera y en la actualidad en ignorado paradero, Alonso Vega Parrilla, María Vega Parrilla y Emilio Vega Díaz, y al testigo, últimamente de igual vecindad, Pedro Merayo, para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos los primeros y prestar declaración el último, apercibiéndoles que de no verificarlo les

pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ponferrada, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

*Juzgado de Instrucción de La Bañeza*  
Don Tomás del Riego Natal, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, pende pieza separada sobre embargo de bienes dimanante del sumario número 161 de 1932, por el delito de lesiones, contra Angel Marqués Pérez, vecino de esta ciudad de La Bañeza, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y segunda subasta los bienes embargados al condenado Angel Marqués Pérez, para responder de las responsabilidades pecuniarias, y que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Una tierra plantada de viña, sita en término de esta ciudad, a la carretera de Giménez, de cabida aproximadamente de hemina y media, o sean 14 áreas y 8 centiáreas; que linda: al Oriente, finca de don Luis Domínguez; Mediodía, con otra de Angel Marqués Pérez; Poniente, herederos de D. Francisco Sierra, y Norte, con dicha carretera. Valorada en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete del próximo Noviembre y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del avalúo de los bienes, descontado en un veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, descontado el veinticinco por 100.

3.<sup>a</sup> Los rematantes habrán de conformarse con el testimonio de la adjudicación o escritura de venta que se otorgue a su favor, por no haberse presentado los títulos de propiedad ni suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza, a ocho de

Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Tomás de Riego.—El Secretario Judicial, Juan Martín.

#### *Juzgado de Instrucción de Sahagún*

Por el presente y en virtud del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 50 del corriente año sobre incendio, por consecuencia del cual se produjeron daños en las casas de Cirilo Minguez y Eduviges Sánchez Fernández, sitas en Grajal de Campos, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la Compañía de Seguros contra incendios «La Aurora», en la que aparece se hallan asegurados dichos inmuebles, domiciliada aquélla en Bilbao.

Sahagún, 9 de Octubre de 1936.—Jesús Sánchez Terán.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

#### *Juzgado municipal de Astorga*

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de Astorga.

A los Agentes de la Policía Judicial ruego y encargo que caso de ser habido el rebelde Manuel Vázquez Brea, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, y en la actualidad de ignorado paradero, procedan a su detención y le pongan a disposición de este Juzgado, a fin de ser reducido en arresto en la prisión de este partido para que sufra el subsidiario de 30 días que le fué impuesto en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 68 de 1936, por escándalo y resistencia.

Dado en Astorga, a 10 de Octubre de 1936.—Cipriano Tagarro.—El Secretario, Santos Martín.

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez Municipal de Astorga.

A los Agentes de la Policía Judicial ruego y encargo que caso de ser habidos los penados rebeldes Antonio Bataller y José Ibáñez Carrillo, cuyo último domicilio lo tuvieron en Valencia y en la actualidad de ignorado paradero, que se decían agentes de la Casa de Publicidad Ibis de dicha capital, procedan a su detención y ponerlos a disposición de este Juzgado, a fin de ser reducidos en arresto en la prisión de este partido para que sufran el de 15 días que les fué impuesto en el juicio de

faltas seguido contra el mismo por estafa con el número 57 de 1936.

Dado en Astorga, a 10 de Octubre de 1936.—Cipriano Tagarro.—El Secretario, Santos Martín.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número 79 del año corriente y de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a 10 de Octubre de 1936, el señor don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la misma, habiendo visto por sí las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas por lesiones a Tomás Cervo González, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, contra José María Vizoso Villamor, vecino de La Coruña, cuya actual paradero se ignora, y las circunstancias personales ya constan en autos, siendo también parte el señor Fiscal municipal, sobre hurto y lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Villamor, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión de este partido, y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro.—Rubricado.»

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación legal al acusado, expido la presente en Astorga, a 10 de Octubre de 1936.—El Secretario, Santos Martín.

#### *Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo*

Don Eugenio García, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Pio Villanueva, de esta vecindad, de las novecientas tres pesetas con cincuenta céntimos, e intereses devengados y costas a que fué condenada D.<sup>a</sup> Pilar Vega Villanueva, vecina de Cacabelos, en el juicio verbal seguido al efecto, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca en

término de Toral de los Vados, que fué tasada en setecientas cincuenta pesetas:

Viña al sitio de Santa Eulalia, dividida en dos porciones, de superficie ambas 21,80 áreas, lindante la primera: Este, pared de la finca, o sea camino servidumbre; Sur, Isidora Diñeiro, y Oeste y Norte, Manuel Villanueva. La segunda linda: Norte y Este, Manuel Villanueva; Sur, Francisco Farelo, y Oeste, pared de la finca.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, calle de Aren, el día siete de Noviembre próximo a las once horas; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir la falta hasta su inscripción en el Registro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente lo menos el diez por ciento del valor en que fué tasada la finca, y que serán de cuenta del rematante, en su caso, las cargas o gravámenes que pudieran afectar a la finca, estando constituidas como subsistentes del embargo.

Da a las seis de la tarde de este día de Octubre de mil novecientos treinta y seis, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, a las seis de la tarde de este día de Octubre de mil novecientos treinta y seis, el Jefe del Ayuntamiento, don Eugenio García.—Manuel



1. 502.—12,25 pts.

#### *Juzgado municipal de Vegas del Condado*

Don Emilio de Barrio Ferrero, Juez municipal de Vegas del Condado.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente, que se proveerán en concurso de traslado entre Secretarios, por término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Boletín Oficial del Estado de Burgos debiendo presentar los solicitantes sus instancias al señor Juez de primera instancia de León.

El número de habitantes de este municipio es el de 4.118 de derecho y el Secretario propietario no tiene más retribución que los derechos de arancel, y lo mismo el suplente cuando ejerza.

Vegas del Condado, 8 de Octubre de 1936.—El Juez municipal, Emilio del Barrio.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Davino Albares Blanco, Juez municipal suplente en funciones de este término, cumplimentando lo ordenado por la Superioridad, se cita a Manuel Ferrero Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fué de esta villa, de donde se ausentó hace algún tiempo, no siendo actualmente conocido su domicilio, para que el día treinta de los corrientes, a las doce horas, comparezca en esta sala audiencia, sita en el piso principal de la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas sobre lesiones a D. Angel Mayoral Gil, en el puente de la estación de esta localidad el veintisiete de Julio del año último, y en concepto de acusado se acompañará de las pruebas de descargo que tuviere en su defensa, bajo los apercibimientos que determina la ley procesal, pues si no compareciere le pararán los perjuicios consiguientes.

Para que surta los efectos legales oportunos expido la presente en Bemibre del Bierzo, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis.— Carlos Luis Alvarez, Secretario.— V.º B.º: El Juez en funciones, Davino Albares.

*Cédula de requerimiento*

Por la presente se requiere a Manuela Olano Díez y Joaquín González Crespo, vecinos que fueron de esta villa de Páramo del Sil, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días se personen en este Juzgado municipal a fin de ser reclusos en arresto que les impuesto en el juicio de faltas n.º 5 del corriente año, cuya sentencia les fué notificada personalmente, y a la vez satisfagan las responsabilidades civiles, apercibidos que de no comparecer se procederá contra su rebeldía.

Páramo del Sil, 8 de Octubre de 1936.—El Juez, Aquilino López.—El Secretario, Federico Díez.

*Requisitorias*

Ardisana Bárbara, Pedro José, de 26 años, soltero, hijo de José y de Eufemia, natural de Cardoso (Ovie-

do) y vecino hasta hace poco de La Robla y en la actualidad en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir diez días de arresto menor y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario suplente, Miguel Torres.

o o

López Martínez, Angel, de 33 años, casado, hijo de Andrés y Julia, operador de cine, natural de Oviedo, y domiciliado últimamente en La Coruña, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León (Cervantes, 10), a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. Acordado así en sumario número 47 de 1935, por estafa.

León, 8 de Octubre de 1936.— El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Carrera Arias Rosendo, de 20 años de edad, hijo de Angel y Francisca, soltero, jornalero, natural de Losada y vecino de Losada de este partido, cuyo actual domicilio se ignora, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 88 de 1936, sobre lesiones, comparecerá dentro del término de diez días a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante dicho Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado y constituirse en la prisión decretada, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ponferrada, a 13 de Octubre de 1936.—Julio Fernández.— El Secretario, Julio Fuertes.

\* \* \*

Fernández Gayoso, Manuel, de veintinueve años de edad, casado minero, hijo de Antonio y Filomena,

natural de Outeiro de Pena y vecino de Toreno, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a constituirse en la prisión decretada por la Audiencia Provincial de León, por auto de seis del actual, acordado en el sumario número 35 de 1934, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde; estando así acordado en cumplimiento de carta orden de dicha Superioridad en providencia de esta fecha.

Ponferrada, 13 de Octubre de 1936.— El Juez de Instrucción, Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Botana, sin otro apellido, Antonio; y González, sin otro apellido, Antonio, de 41 y 28 años de edad, hijos de María y Manuela y padres desconocidos, naturales de Meliás y Orense, respectivamente, y domiciliados últimamente en esta localidad, procesados en causa número 50 de orden, por robo, comparecerán ante este Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión que les fué decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Dimas Pérez.— Avelino Fernández.

**ANUNCIO PARTICULAR**

Se halla vacante la plaza de Secretario de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga, la cual se anuncia para conocimiento de cuantos deseen concursar a ella, cuyo sueldo y demás condiciones se hallan de manifiesto en el domicilio de dicha Comunidad, en Trobajo del Camino; advirtiéndose que el plazo de presentación de instancias termina el día 15 de Noviembre del actual.

N.º 506.—5,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936